

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JUAN MANUEL FLORES TRISTE** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **FOTJ760812RY1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Aquixtla Puebla	26/10/2022 28/10/2022	2 1	MXN 264.00	132.00 100% 660.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 660.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITAS DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1873 /22
Puebla, Pue., a 24 DE OCTUBRE DE 2022.

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y BIOL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ.

P R E S E N T E S .

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante el periodo comprendido de los días del **24 al 28 de octubre de dos mil veintidós, se trasladen a la región de la Sierra Norte del Estado de Puebla**, para realizar las siguientes actividades:

Visita de inspección al Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "TALLER DE CAJAS Y EMPAQUES SAN MARTIN", ubicado en Domicilio Conocido, Sin número, a 500 mts de la Iglesia, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo titular es la C. Buenfilio Cruz Martínez; y para lo cual podrá disponer del siguiente vehículo:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes
LANHM/17/22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ANIVERSARIO

Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1878 /22
Puebla, Pue., a 25 DE OCTUBRE DE 2022.

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y BIOL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ.

P R E S E N T E S .

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante el periodo comprendido de los días del **24 al 28 de octubre de dos mil veintidós, se trasladen a la región de la Sierra Norte del Estado de Puebla**, para realizar las siguientes actividades:

Visita de inspección al Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "JOSE FREMIOT MORENO POSOS", ubicado en Domicilio Conocido, Sin número, Poste 56, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo titular es el C. Jose Fremiot Moreno Posos; y para lo cual podrá disponer del siguiente vehículo:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMI BERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Ccp. Oficial de partes
LANHMI/jrm



2022 Flores
Magón

Dirigido a: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Memo. No. PFFPA/27.3/302 / 2022

Fecha de entrega: 31 de Octubre de 2022

LUGAR DE LA COMISIÓN: REGIÓN: SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIO DE AQUIXTLA.

En atención al oficio de comisión números 1873, 1874, 1878, de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual se nos comisiona realizar diversas actividades en la región de la Sierra norte del estado de Puebla, durante el periodo del 24 al 28 de octubre del presente año, informamos a usted lo siguiente:

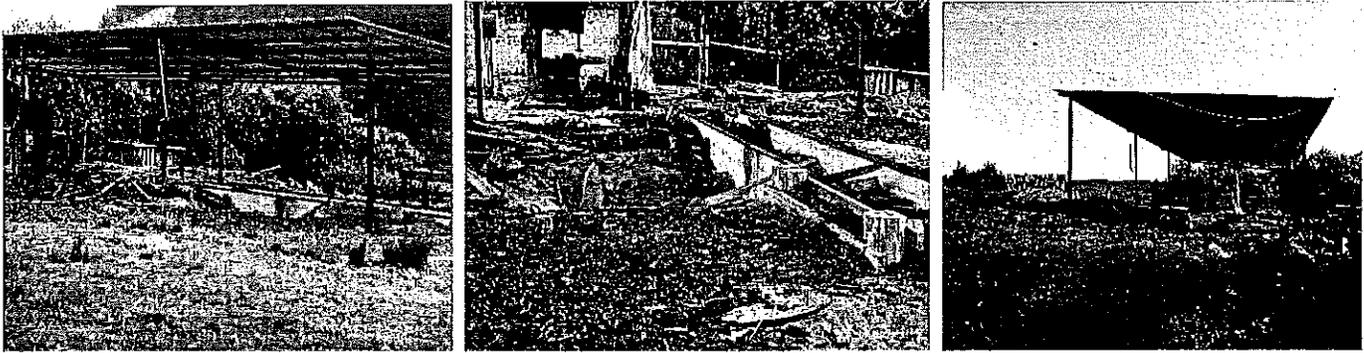
26/10/22.- Siendo las siete de la mañana, nos trasladamos al municipio de Aquixtla, estado de Puebla, específicamente en las instalaciones del Centro de almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables, denominado "María Ana Mota Cruz", ubicado en domicilio conocido, colonia centro, localidad de Aquixtla, C.P. 73620, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, propiedad de la C. María Ana Mota Cruz, por lo que una vez reunidos con dicha persona, se le explico el motivo de nuestra presencia, accediendo a atendernos y una vez recibida la orden de inspección se procedió a ingresar a las instalaciones de la negociación e iniciar con la visita de inspección, procediendo a realizar la medición y cuantificación de la madera en rollo y madera en escuadría que se encontraba en el patio del dicho centro, suspendiendo dichas actividades a las 18:30 horas.

27/10/22.- Siendo las siete de la mañana, nos trasladamos a las instalaciones del Centro de almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables, denominado "María Ana Mota Cruz", ubicado en domicilio conocido, colonia centro, localidad de Aquixtla, C.P. 73620, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, para continuar con las actividades pendientes realizando la revisión de la documentación presentada durante la visita de inspección, levantando el acta N0. 105/22, expediente número PFFPA/27.3/2C.27.2/00076/22, en la que como irregularidades se detectó lo siguiente: No se acreditó la legal procedencia de 9.226 m3 de madera con escuadría motoaserrada de pino, por lo que se procedió al aseguramiento precautorio de dicho producto, no se presentó el aviso correspondiente respecto a la capacidad de almacenamiento, a la capacidad de transformación real e instalada, no exhibe los contratos o cartas de abastecimiento de los predios donde se abastece de materias primas el centro de almacenamiento inspeccionado, así mismo en la documentación presentada (remisiones forestales) se observan algunas irregularidades en su requisición, dando por concluida dicha visita a la veinte horas, se anexan fotografías del lugar inspeccionado:



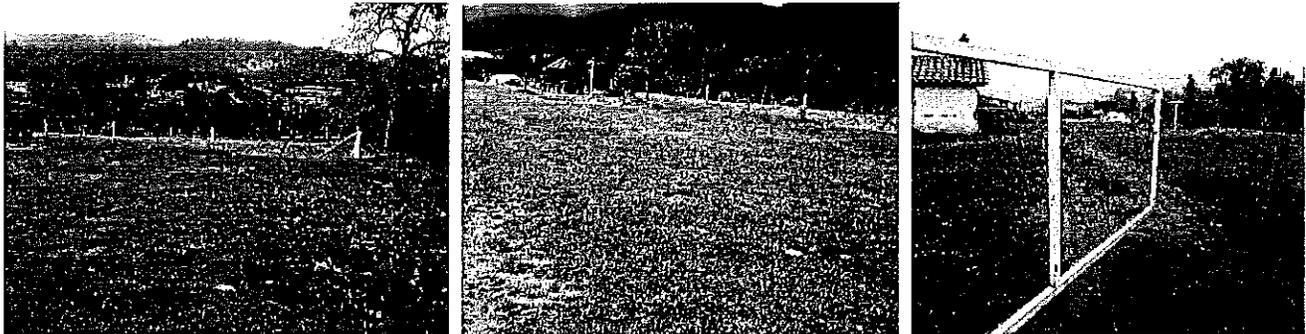
28/10/22.- Siendo las siete de la mañana, nos trasladamos a la localidad de Chichicaxtla, municipio de Aquixtla, estado de Puebla, específicamente en las instalaciones del Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, denominado "José Fremiot Moreno Posos" ubicado en Domicilio conocido sin número, poste 56, localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, coordenadas UTM X= 0608025 Y=2183392, zona 14Q Datum WGS 84, propiedad del C. José Fremiot Moreno Posos, por lo que nos atiende la C. Margarita Sanchez Sánchez quien manifestó que el C. Jose Fremiot Moreno Posos, quien en vida era su esposo, falleció el día 13 de septiembre de 2021, y para acreditar su dicho exhibió original de la Orden de Inhumación con folio N0. 413, de fecha 14 de septiembre de 2021, y referente al centro de almacenamiento se observa el lugar abandonado con algunos restos secos de leña y

una maquina sin utilizar, por lo que se levanta acta circunstanciada NO. 345/22, expediente NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/00077/22, y se anexan algunas evidencias fotogrficas del lugar.



Posteriormente nos trasladamos a la localidad del Puerto municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla, lugar en el que se notifica y se entrega la resolucin definitiva al C. Antonio Lopez Gonzlez.

Y por ltimo, nos trasladamos a las instalaciones del Centro de almacenamiento y transformacin de materias primas forestales maderables, denominado "Taller de Cajas y Empaques San Martn" ubicado en Domicilio conocido sin nombre, a 500 metros de la iglesia, localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo titular es el C. Buenfilio Cruz Martnez, manifestndonos el C. Laurencio Cruz Caldern hijo del titular del centro, que dicha persona falleci hace aproximadamente 17 aos, mencionando que solo se realiz el trmite y que nunca fue instalado fsicamente dicho negocio, por lo que se constat que a la fecha no se encuentra instalado, ningn centro de almacenamiento y transformacin en dicho lugar, por lo que se levanta el acta circunstanciada correspondiente, y se adjuntan algunas evidencias fotogrficas del lugar:



Sin ms por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted, concluyendo con dicha comisin alrededor de las veinte treinta horas.

ATENTAMENTE

LOS INSPECTORES COMISIONADOS

C. Juan Manuel Flores Triste

C. Felicitas Luna Tllez



Vo.Bo.

LIC. ALICIA NOEM HERNNDEZ MUGRTEGUI
Subdelegada de inspeccin de recursos naturales

Ref.
L'ANHM/b'1t